

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

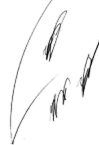
CONSTANCIA ACLARATORIA

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 04 de Octubre del 2021, se expidió la constancia de ejecutoria CE-VCT-GIAM-02900, en la cual se consagro lo siguiente:

“El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución 210-1282 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021 por medio de la cual SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. SLR-11031, proferida dentro del expediente No. SLR-11031, fue notificada a POTASIO DE COLOMBIA S. A.S identificado con NIT No. 901128144, el día diecinueve (19) de mayo de 2021 a las 15:28, de conformidad con la certificación de notificación electrónica CNE-CT-GIAM-02401, quedando la mencionada resolución ejecutoriada y en firme el día 03 de junio de 2021, como quiera que contra dicho acto administrativo no se presentó recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.”

No obstante, una vez revisado el expediente, se constató que se cometió un error de digitación al indicar que el año de expedición de la resolución correspondía al año 2021, motivo por el cual se **ACLARA** que el año en el cual se expidió la **Resolución 210 - 1282** corresponde a **21 DE DICIEMBRE DE 2020**

Dada en Bogotá D C, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2021.



JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



CE-VCT-GIAM-02900

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución **210-1282 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. SLR-11031**, proferida dentro del expediente No. **SLR-11031**, fue notificada a **POTASIO DE COLOMBIA S. A.S** identificado con NIT No. **901128144**, el día diecinueve (19) de mayo de 2021 a las 15:28, de conformidad con la certificación de notificación electrónica **CNE-CT-GIAM-02401**, quedando la mencionada resolución ejecutoriada y en firme el día **03 de junio de 2021**, como quiera que contra dicho acto administrativo no se presentó recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D C, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Elvia Laiton